

Barranquilla, 27 de enero de 2023

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072022-405
Demandante: EDUARDO COLPAS SOLANO
Demandados: ATUNES Y ENLATADOS DEL CARIBE S.A.(ATUNEC)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No.0800131050072022-405
Demandante: EDUARDO COLPAS SOLANO
Demandados: ATUNES Y ENLATADOS DEL CARIBE S.A.(ATUNEC)

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

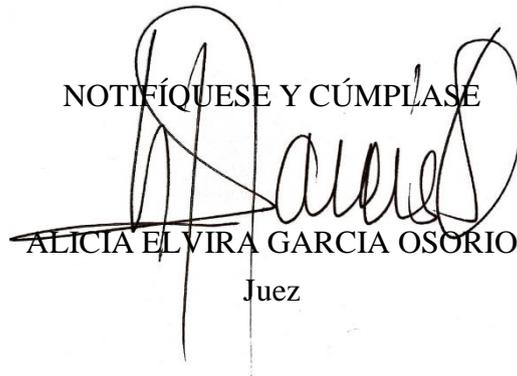
1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida.

Por: EDUARDO COLPAS SOLANO

Contra: ATUNES Y ENLATADOS DEL CARIBE S.A. (ATUNEC), representada legalmente por el señor SAMIR MUSTAFÁ TAH, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

1. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
2. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. DIEGO DE LA HOZ DE ARCOS, dentro de los términos y fines del poder a el conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JZGADO	SEPTIMO	LABORAL
DELCIRCUITO DE		
BARRANQUILLA		
Barranquilla, 30-01-2023 se		
notifica auto 27-01-2023		
NOTIFICADO POR ESTADO N°014		
El Secretario _____		
Dairo Marchena Berdugo		